ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No. 03–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
VIGENCIA 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	INFORMACIÓN
Plan Anual de Adquisiciones	Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones – Vigencia 2026
Número del Plan de Adquisiciones	2026
Fecha de elaboración del estudio previo	Marzo de 2026
Institución	Institución Educativa San Francisco de Asís
Ciudad	Cartagena de Indias D.T. y C.
Dependencia solicitante	Rectoría
Nombre del funcionario responsable	Rector(a) – Ordenador(a) del gasto
Régimen de contratación	Régimen Especial – Fondos de Servicios Educativos
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto general	Servicio de formación musical
Fuente de recursos	Fondo de Servicios Educativos
Tipo de presupuesto	Funcionamiento
Clasificación UNSPSC	86131600 – Servicios de educación artística

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Necesidad institucional	La Institución Educativa San Francisco de Asís requiere dar continuidad a los programas de formación musical que se han venido implementando y desarrollando en vigencias anteriores, en el marco de su planeación institucional, con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos en el área artística y cultural, garantizar la sostenibilidad de las estrategias formativas y consolidar los avances alcanzados en el desarrollo integral de los estudiantes. Que la presente contratación se articula con el proyecto institucional **"Pequeños Músicos Grandes Sonidos"**, enfocado en la formación musical de los niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa San Francisco de Asís, como herramienta de impacto social en la comunidad de Policarpa Salavarrieta.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Soporte del proyecto	La presente contratación se enmarca en el proyecto "Pequeños Músicos Grandes Sonidos", el cual ha sido desarrollado como una estrategia de formación musical dirigida a los niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa, constituyéndose en una herramienta de impacto social en la comunidad de Policarpa Salavarrieta.
Origen del fortalecimiento del programa	Se deja constancia que el fortalecimiento del programa ha contado con apoyo externo mediante donaciones orientadas a la implementación del proyecto musical, lo cual ha permitido su consolidación en vigencias anteriores y justifica su continuidad en la presente vigencia.
Áreas beneficiadas	Educación artística – Formación integral
Población beneficiada	Estudiantes de la sede Policarpa
Justificación pedagógica	La formación musical contribuye al desarrollo cognitivo, motriz, emocional y social de los estudiantes, fortaleciendo habilidades como la disciplina, el trabajo en equipo y la expresión artística.
Planeación institucional	La necesidad se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

3. OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Objeto	Prestación de servicios para la implementación de un programa de formación musical en la Institución Educativa San Francisco de Asís, que incluya procesos de enseñanza en flauta dulce, percusión folclórica y placas, mediante sesiones pedagógicas estructuradas dirigidas a los estudiantes.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sesión de formación musical (flauta, percusión y placas)	Sesión	192	$156.000	$29.952.000

Condiciones del servicio:

- Ejecución de sesiones pedagógicas estructuradas

- Formación en flauta dulce, percusión folclórica y placas
- Desarrollo de ensambles musicales
- Metodología práctica y participativa
- Programación semanal definida por la institución
- Presentación de informes periódicos

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa certificación por parte del supervisor del contrato de la ejecución de las primeras noventa y seis (96) sesiones de formación musical, junto con la presentación del informe de actividades, registro de asistencia y evidencias correspondientes.

Un segundo y último pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, una vez se haya verificado el cumplimiento total del objeto contractual, con la ejecución de la totalidad de las ciento noventa y dos (192) sesiones, previa certificación del supervisor, presentación del informe final de actividades, evidencias de ejecución y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo. El pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento efectivo de las sesiones programadas, por lo cual la Institución únicamente reconocerá y pagará las sesiones debidamente ejecutadas y certificadas por el supervisor del contrato.

5. DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DEL SERVICIO

DÍA	HORARIO	EQUIVALENCIA EN SESIONES
Martes	8:00 am – 10:00 am	2 sesiones
Martes	10:00 am – 12:00 pm	2 sesiones
Jueves	8:00 am – 10:00 am	2 sesiones
Jueves	10:00 am – 12:00 pm	2 sesiones
Sábado	8:00 am – 12:00 pm	4 sesiones

Total semanal: 12 sesiones

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Plazo del contrato	Hasta el cumplimiento de 192 sesiones
Duración estimada	Cuatro (4) meses
Inicio de ejecución	A partir del acta de inicio
Modalidad de ejecución	Programación semanal de doce (12) sesiones

7. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de determinar el valor estimado del presente proceso contractual, la Institución Educativa San Francisco de Asís realizó un análisis del mercado mediante la solicitud y revisión de dos (2) cotizaciones de proveedores que ofrecen servicios de formación musical.
Las cotizaciones analizadas corresponden a:

PROPONENTE	VALOR COTIZADO	OBSERVACIONES
Eudes Francisco López Julio	$46.600.000	Incluye 3 docentes, menor número de sesiones (144) y suministro de instrumentos musicales
Juan Camilo Torres Ahumedo	$29.952.000	Incluye ejecución de 192 sesiones de formación musical sin suministro de instrumentos

Del análisis comparativo de las ofertas recibidas, se evidenció que ambas propuestas presentan diferencias en su estructura técnica y económica, principalmente en:
El número de sesiones ofertadas
La cantidad de docentes
La inclusión de suministro de instrumentos musicales
En particular, la cotización presentada por Eudes Francisco López Julio incluye el suministro de instrumentos musicales y un menor número de sesiones (144), lo cual incrementa significativamente el valor total del servicio.
Por su parte, la cotización presentada por Juan Camilo Torres Ahumedo se ajusta de manera más precisa a la necesidad institucional, al contemplar la ejecución de ciento noventa y dos (192) sesiones de formación musical, sin incluir suministro de bienes, lo cual corresponde al objeto contractual definido por la Institución.
E
n este sentido, la Institución establece como valor estimado del proceso la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.952.000), por considerar que dicha propuesta resulta técnica, económica y operativamente adecuada para satisfacer la necesidad identificada.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

CONCEPTO	VALOR
Número de sesiones	192
Valor por sesión	$156.000
Presupuesto oficial	$29.952.000

9. FUNDAMENTO JURÍDICO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 715 de 2001 – Artículo 13	Administración de los Fondos de Servicios Educativos
Decreto 4791 de 2008	Reglamenta la administración de los FSE
Decreto 1075 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
Manual de Contratación Institucional	Procedimiento de contratación en régimen especial

10. FACTORES DE SELECCIÓN

FACTOR	PUNTAJE
Oferta económica	60 puntos
Experiencia en formación musical	40 puntos
TOTAL	100 puntos

Evaluación de la Oferta Económica (60 puntos)

Se asignarán sesenta (60) puntos al proponente que presente la **oferta económica más baja**, siempre que no supere el presupuesto oficial establecido en el proceso.

Evaluación de la Experiencia en Formación Musical (40 puntos)
Se evaluará la experiencia del proponente en la ejecución de actividades relacionadas con formación musical, tales como:
Procesos de enseñanza en flauta dulce, percusión folclórica, placas o instrumentos musicales.
Desarrollo de programas o talleres de formación artística.
Experiencia en instituciones educativas o proyectos pedagógicos.

Asignación de puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia igual o superior a 2 contratos o certificaciones relacionadas	40 puntos

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia con 1 certificación relacionada	20 puntos
Sin experiencia acreditada	0 puntos

Parágrafo – Verificación de experiencia institucional

Cuando el proponente haya ejecutado contratos o prestado servicios previamente a la Institución Educativa San Francisco de Asís, no será obligatorio aportar certificaciones de experiencia, siempre que dicha información repose en los archivos institucionales.
En estos casos, la experiencia será verificada directamente por la entidad a través de los documentos contractuales, actas de ejecución, informes o certificaciones que reposen en el expediente institucional, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento del deber de planeación contractual y con el propósito de identificar situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, se realizó un análisis de los riesgos previsibles asociados a la prestación del servicio de formación musical dirigido a los estudiantes de la Institución Educativa San Francisco de Asís.

Dado que se trata de un contrato de baja complejidad técnica y cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los riesgos identificados se relacionan principalmente con aspectos operativos y pedagógicos del servicio, tales como la oportunidad en la ejecución de las sesiones programadas, la calidad de la formación impartida y la participación de los estudiantes en el proceso formativo.

Con el fin de prevenir o mitigar estos riesgos, se establecen medidas de control y supervisión que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento del objeto contractual y la correcta utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
En este sentido, se identifican los siguientes riesgos previsibles:
:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Incumplimiento de sesiones	No ejecución del cronograma	Contratista	Control semanal y verificación del supervisor
Baja calidad pedagógica	Deficiencia en la formación	Contratista	Seguimiento del servicio
Falta de evidencias	No registro de	Contratista	Registro obligatorio por sesión

RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	MEDIDA DE MITIGACIÓN
	actividades		
Inasistencia de estudiantes	Baja participación	Institución	Coordinación académica

12. SUPERVISIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Supervisor del contrato	La supervisión del contrato será ejercida por el **funcionario designado por la Rectoría**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificará la correcta ejecución del objeto del contrato
Funciones	Verificar la correcta ejecución del contrato y certificar el recibo a satisfacción del servicio prestado

13. PUBLICIDAD DEL PROCESO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Publicación del proceso	La Institución Educativa San Francisco de Asís garantizará la publicidad del presente proceso mediante la publicación de la Invitación Pública, Estudios Previos y demás documentos del proceso en la cartelera institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad con los principios de transparencia, economía y publicidad de la función administrativa.
Medio de publicación	Cartelera institucional y SECOP
Finalidad	Garantizar la participación de oferentes interesados y la transparencia del proceso contractual

En cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad de la contratación pública, la institución educativa publicará los documentos del proceso en los medios institucionales correspondientes, permitiendo a los interesados conocer las condiciones del proceso y presentar sus ofertas dentro del término establecido en el cronograma.

14. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Garantía de cumplimiento	No se exige

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y atendiendo que el valor del contrato es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que la naturaleza del objeto contractual corresponde a un servicio de baja complejidad y bajo riesgo, la institución educativa no exigirá garantía única de cumplimiento.

RESPONSABLE

Hna. Elizabeth Cañate A

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)
Este documento fue elaborado por:
- Elías Gabriel Farah Díaz, Profesional externo de apoyo